

BIZKAIA REDUCE PLAZOS Y AGILIZA LOS TRÁMITES DE LAS AYUDAS PARA ALIVIA LA CRISIS DEL COVID-19 EN LOS SECTORES MÁS AFECTADOS

Bizkaia
23 de abril de 2020

Esta iniciativa beneficiará principalmente a sectores cerrados o impactados por la situación actual, personas físicas y jurídicas, así como microempresas y pymes, principalmente. La tramitación por la vía de urgencia, prevista ya en la normativa vigente, permite eliminar los trámites de consulta pública previa y audiencia e información pública y reducir a la mitad los plazos previstos en la tramitación de las mismas.

La Diputación Foral de Bizkaia ha adoptado un Acuerdo para que a partir de este momento todas las **ayudas, subvenciones y medidas** que contribuyan a aliviar las consecuencias negativas en la economía de nuestro territorio provocadas por la crisis generada por el COVID-19 **se tramiten por la vía de urgencia**. Esta vía se contempla en la normativa actual, entre otras cuestiones cuando se debe hacer frente a situaciones extraordinarias que no han podido preverse (como la actual pandemia), y permite eliminar del procedimiento los trámites de consulta pública previa y audiencia e información pública y reducir a la mitad los trámites establecidos en la tramitación de esas ayudas y medidas.

Las subvenciones e iniciativas que se tramitarán por esta vía de urgencia tendrán como destinatarios los sectores cerrados o que han sufrido mayor impacto por la crisis del coronavirus, personas físicas y jurídicas, microempresas y pymes, principalmente. También se contempla la posibilidad de incluir las medidas dirigidas a entidades intermediarias que coadyuven de forma directa y acreditada a los mencionados sectores, microempresas y pymes.